



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

1º.- Se aprueba el borrador de acta de la sesión celebrada el 16 de septiembre de 2011.

### **2º.- PERSONAL.**

1º.- Sustituir a la trabajadora que presta servicios en el turno de tarde, por otra trabajadora, procediéndose a la regularización horaria correspondiente por tener contratadas un menor número de horas.

Contratar al trabajador que consta en el expediente para prestar servicios de conserjería, a tiempo parcial, en el turno de tarde y sábados alternos, ya que ha desempeñado funciones en el Centro Cívico, así como en la Concejalía de Servicios Sociales, procedente de la bolsa de trabajo de la última convocatoria.

Dicha reestructuración se realizará a partir del día 26 de septiembre de 2011, hasta la reincorporación a su puesto de la titular del mismo.

2º.- Contratar, por el período que en cada caso se indica, a los trabajadores relacionados, Agentes de Empleo y Desarrollo Local, adscritos al expediente 10/08:

3º.- Abonar a trabajadores de la Concejalía de Cultura trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral.

4º.- Abonar a trabajadores de la Concejalía de Vivienda, Infraestructuras y Servicios Generales trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral.

5º.- Abonar a trabajadores de la Concejalía de Vivienda, Infraestructuras y Servicios Generales trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral:

6º.- Abonar a trabajadores de la Concejalía de Deportes trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral

7º.- Abonar a trabajadores de la Concejalía de Deportes trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral

### **3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.**

1º.- Quedar enterados de la resolución judicial por la que se desestima la impugnación por indebidas y se aprueba, sin ulterior recurso, la tasación de costas practicada en los presentes autos con fecha 6 de junio de 2011 por importe de 3.722,41 € a cuyo pago ha sido condenada la parte demandada. Sin imposición de costas

2º.- Quedar enterados de la Sentencia núm. 47/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 27 de Madrid, en Procedimiento Ordinario 93/2009, que desestima recurso interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Local de 1.7.2009, que resuelve recurso de reposición y confirma denegación de licencia de primera ocupación, expte. 10/07-LPO.

3º.- Quedar enterados del Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Majadahonda, Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 2105/2008, cuya parte dispositiva decreta el sobreseimiento provisional procediendo al archivo de actuaciones..

4º.- Quedar enterados de la Sentencia núm. 351 de 22 de julio de 2011 dictada por el Juzgado de lo Social, núm. 38, en Autos Demanda 444/2011, acordando no recurrir la sentencia y proceder a su cumplimiento.

## **4º.- BECAS Y AYUDAS.**

1º.- Conceder ayudas de emergencia social, bloque 24 (1 ayuda), de mejora de habitabilidad de vivienda 2011 (relación 3 ayudas), y de familias con personas dependientes a cargo 2011, (estimación de recurso: 1 ayuda) a las personas y por los importes que figuran en la propuesta, por importe total de 3.187,50 €.

2º.- Denegar las ayudas solicitadas, de acuerdo con el informe desfavorable de las Asistentes Sociales, a una persona relacionada en el expediente para mejora de habitabilidad de la vivienda por no aportar la documentación requerida.

3º.- Conceder ayuda, bloque atención temprana, a las personas que figuran en la propuesta (relación de 32 ayudas) por importe de 29.284,80 €.

4º.- Aprobar el gasto de 3.187,50 € y de 29.284,80 € con cargo a la partidas 117.2313.4800 y 117.2311.48901 del Presupuesto General de la Corporación.

## **5º.- ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL, SUSCRITO CON LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, RELATIVO A LA E.I. CIGÜEÑA MARÍA.**

Aprobar el Anexo al Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, referente al funcionamiento de la Escuela Infantil Cigüeña María,

“1.- Mantener en el curso escolar 2011-2012 el funcionamiento de los centros y servicios de Educación Infantil que se indican a continuación:

- Escuela Infantil La Cigüeña María.

2.- Asumir los compromisos económicos y de recurso establecidos en el mencionado convenio y que para el curso escolar 2011 y 2012 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a este anexo.

3.- El presente anexo tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2012.”



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

### **6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CÍRCULO ROMÁNICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN CURSO SOBRE ARTE ROMÁNICO.**

Aprobar el convenio de colaboración con el Círculo Románico que contiene las siguientes ESTIPULACIONES:

#### 1ª.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio es el de regular las relaciones entre LA ASOCIACIÓN y EL AYUNTAMIENTO, para la realización por parte de LA ASOCIACIÓN del curso "INTRODUCCIÓN AL ARTE ROMÁNICO", entre los días 5 de octubre y 30 de mayo. El curso constará de dos horas semanales (los miércoles laborables en periodo lectivo) distribuidas a lo largo de este periodo.

#### 2ª.- DURACIÓN.

El presente convenio se suscribe por un periodo de nueve meses, dando comienzo el próximo día 5 de octubre de 2011 y finalizando el día 30 de mayo de 2012. Las fechas de inicio y finalización del presente convenio se podrán ver modificadas a petición de LA ASOCIACIÓN, sin que en ningún caso la modificación de las mismas pueda ser superior a cinco días, o por el AYUNTAMIENTO, si así fuera necesario para la correcta organización de los servicios prestados al ciudadano.

El presente Convenio será prorrogable por periodo de 1 año a instancia de LA ASOCIACIÓN, y siempre y cuando EL AYUNTAMIENTO de manera expresa establezca su conformidad.

#### 3ª.- FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y APORTACIÓN DE LAS PARTES.

Todos los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad serán aportados íntegramente por LA ASOCIACIÓN, en concreto:

- El profesorado, quedando expresamente reconocido por ambas partes que no existe vinculación contractual ni laboral alguna entre el profesorado y el Ayuntamiento.
- La publicidad.
- Los diplomas.
- Todo aquel material que considere necesario para el desarrollo del curso.
- La gestión económica del presupuesto.
- La gestión y cobro de inscripciones de los asistentes.

En la publicidad, diplomas y demás material deberá constar el logotipo oficial de la Concejalía de Educación y Cultura de Las Rozas.

EL AYUNTAMIENTO no hará ninguna aportación económica.

EL AYUNTAMIENTO cederá un aula para impartir el curso, en el Centro Cultural Pérez de la Riva de Las Rozas, el cual cuenta con los medios suficientes para el desarrollo de las sesiones, siendo por la cuenta de LA ASOCIACIÓN cualquier otra necesidad ajena al mobiliario que pudiera necesitar. Igualmente cederá el Salón de Actos del Centro Cultural Pérez de la Riva en la calle Principado de Asturias núm. 28, para la



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Sesión de Presentación y Clausura del curso. En compensación por la cesión de uso de los espacios para el desarrollo del curso LA ASOCIACIÓN se compromete a realizar en el Salón de Actos del citado Centro Cultural, tres conferencias de carácter cultural, siendo estas conferencias de libre asistencia.

EL AYUNTAMIENTO colaborará en la información y difusión del curso en los centros municipales y en la página web municipal [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es).

## 4ª.- PRECIO DE INSCRIPCIÓN AL CURSO.

Los alumnos abonarán directamente a LA ASOCIACIÓN en el momento de la inscripción, la cantidad de 320 euros, (IVA incluido al 8%) precio establecido para este curso.

El precio incluye el alta como Usuario Registrado para permitir el acceso al soporte online de los cursos y la biblioteca, así como a participar en otras actividades en las que el usuario estuviese interesado.

## 5ª.- BASE DE DATOS: GESTIÓN Y AUTORIZACIÓN DE USO.

El proceso tanto de solicitud de información, como de inscripción en el curso, implicará la autorización expresa del usuario –sea solicitante de información o inscrito al curso– para formar parte de la Base de Datos de alumnos y usuarios de Cultura del Ayuntamiento de Las Rozas, al objeto de mantener informados a dichos usuarios de las actividades y servicios de cultura, sin que en ningún caso se ceda esa base de datos a terceros, y de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

La formalización de la inscripción irá firmada por el solicitante y recogerá de forma expresa:

- nombre y apellidos, datos de correo electrónico y número de móvil, siendo optativo la dirección postal.
- cláusula de protección de datos:

*“En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa de que sus datos personales (nombre y apellidos, correo electrónico, núm. de teléfono móvil, dirección postal) se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Las Rozas (Concejalía de Educación y Cultura), autorizando a este el tratamiento de dichos datos personales con la finalidad de divulgar y mantenerle informado/a, especialmente a través del correo electrónico, y el móvil (mensajes SMS) de las actividades organizadas por la Concejalía de Educación y Cultura. Las comunicaciones serán realizadas con periodicidad máxima mensual, y sólo se referirán a información de interés cultural: cursos, talleres, conferencias, exposiciones, plazos de matriculación, programación cultural en general. Los datos bancarios que Vd. pudiera facilitar para el pago de la inscripción no formarán parte de dicha base de datos, y serán destruidos una vez usados para el fin para el que se solicitan.*

*Si no desea recibir información por correo electrónico y/o marque la casilla*

*Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Las Rozas en Plaza Mayor, 1 - 28231 Las Rozas (Madrid)”.*

LA ASOCIACIÓN entregará al AYUNTAMIENTO la base de datos de usuarios, tanto solicitantes de información como inscritos al curso, en un fichero digital en formato



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

Excel, indicando como mínimo nombre, apellidos, e-mail, móvil y dirección postal. Dicha base de datos pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Las Rozas, integrándose en la base de datos de usuarios de servicios culturales. Los datos recogidos no serán en ningún caso cedidos a terceros, y sólo serán usados por el Ayuntamiento de Las Rozas para mantener informados a los usuarios de actividades y servicios culturales.

LA ASOCIACIÓN no podrá aplicar o utilizar los datos con fin distinto al necesario para el objeto de este convenio, ni los comunicará, ni siquiera, para su conservación a otras personas. Igualmente, deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

### 6ª.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

El correo electrónico será la forma válida de comunicación entre las partes, siendo las personas de referencia a todos los efectos:

Por parte de LA ASOCIACIÓN:

D. Miguel Ángel Martín, presidente de Círculo Románico, (c/ Orense 8, 4º B; 28020 Madrid). [m.martin@circuloromanico.com](mailto:m.martin@circuloromanico.com)

Por parte del AYUNTAMIENTO:

Carlos Delgado, técnico responsable de exposiciones y conferencias del Ayuntamiento de Las Rozas

(C/ Principado de Asturias, 28; 28231) tlf. 91 6376496 / 609 443 761.

[concejaliadecultura@lasrozas.es](mailto:concejaliadecultura@lasrozas.es)

### 7ª.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

Serán causas de rescisión, sin indemnización entre las partes, las siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Causas de fuerza mayor.
- No cubrir un número suficiente de alumnos.
- Anulación del curso y actividades por parte de LA ASOCIACIÓN antes del día 1 de octubre de 2011.
- Anulación por parte del Ayuntamiento por razones de servicio público.

En caso de efectuarse una rescisión unilateral por razones distintas a las antes indicadas, la contraparte podrá exigir la reclamación por daños y perjuicios que se considere en defensa de sus legítimos intereses.

### 8ª.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

LA ASOCIACIÓN asume la responsabilidad civil que le corresponde tanto del curso como de las actividades que realice, por el hecho de su organización. Los daños que el personal de LA ASOCIACIÓN pudiera ocasionar a terceras personas, al aula, al salón de actos y a los equipamientos, también serán a cargo de LA ASOCIACIÓN.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## 9ª.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, ejecución, resolución y efectos de este Convenio, ambas partes se someten al Fuero Territorial de Madrid, renunciando al propio que les pudiera corresponder.

## 7º.- APROBACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL 2011.

Autorizar la celebración de los siguientes festejos taurinos en la plaza de toros de Las Rozas de Madrid:

- 30 de septiembre: Encierro a las 10 h y suelta de reses a las 10.30 h.
- 30 de septiembre: Concurso de recortes a las 22 h.
- 1 de octubre: Encierro a las 10 h y suelta de reses a las 10.30 h.
- 2 de octubre: Suelta de reses (chota del amanecer) a las 8 h, encierro a las 10 h y suelta de reses a las 10.30 h.

## 8º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON MOTO CLUB LAS MATAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN MOTOEVENT 2011.

Se deja sobre la mesa, al objeto de emitir el informe de fiscalización correspondiente.

## 9º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA DEGUSTACIÓN DEMAR S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DEL MARISCO.

Se deja sobre la mesa al objeto de emitir el informe de fiscalización correspondiente.

## 10º.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS.

Autorizar a la empresa LANCES DE FUTURO S.L, con CIF B-91601435, a realizar la celebración de los siguientes Festejos Taurinos:

- Día 30 de septiembre: Novillada con picadores: 17:30 horas.
- Día 30 de septiembre: Becerrada de Peñas: 23:30 horas.
- Día 1 de octubre: Corrida de toros: 17:30 horas.
- Día 2 de octubre: Rejones: 17:30 horas.

## 11º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

1º.- Adjudicar el contrato de servicio, mediante procedimiento negociado, de "Mantenimiento y vigilancia para la Concejalía de Cultura, lote 2" a D. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, en la cantidad de 16.949,15 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 18%), por plazo de 6 meses, desde el día 1 de octubre de 2011 hasta el día 31 de marzo de 2012, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 1 año, percibiendo el importe del contrato mediante 6 facturas de 1.412,43 €, excluido IVA (tipo 18%)



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Adjudicar el contrato de servicio, mediante procedimiento negociado, de "Enseñanza de danza española, lote 5" a D.ª LYDIA GARCÍA DE PABLO, en la cantidad de 21.027,48 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 0%), por plazo de un curso académico, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 18 meses, a contar desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 30 de junio de 2012

3º.- Adjudicar el suministro, montaje e instalación, mediante procedimiento abierto, de "Infraestructuras de seguridad para áreas infantiles, nuevos circuitos saludables y elementos de juego, lote C" a LAPPSET ESPAÑA VR S.L., en la cantidad de 46.963,70 €, excluido IVA (tipo aplicable 18%)

4º.- Adjudicar el contrato de suministro de gas natural a los centros y puntos de suministro de titularidad municipal a MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS S.L., por plazo de 4 años, a contar desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2015, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 6 años.

5º.- Adjudicar el contrato de servicio, mediante procedimiento negociado, de "Análisis para el laboratorio municipal" a D.ª ANA LÓPEZ CALLE, en la cantidad de 25.680 € anuales, excluido IVA (tipo de IVA aplicable, 18%).

6º.- Adjudicar el contrato de gestión de servicio de "Organización de festejos taurinos de San Miguel 2011" a LANCES DE FUTURO S.L., en la cantidad de 155.000 €, excluido IVA (tipo 18%), siendo el precio de los abonos, formado por una corrida de toros, novillada con picadores y corrida de rejones, el siguiente:

- Barrera : 58 €.
- General : 35 €.
- Peñas, jubilados y niños : 30 €

7º.- Aprobar la formalización de los siguientes contratos privados:

- Planet Events S.A., para una actuación el día 1 de octubre de 2011, percibiendo un precio de 37.000 €, excluido IVA, y demás pactos contenidos en contrato de fecha 8 de septiembre de 2011.
- Santamaría Management S.A., para una actuación el día 1 de octubre de 2011, percibiendo un precio de 18.000 €, excluido IVA, y demás pactos contenidos en contrato de fecha 8 de septiembre de 2011.
- Tiempo Real Entertainment S.A., para una actuación el día 30 de septiembre de 2011, percibiendo un precio de 32.000 €, excluido IVA, y demás pactos contenidos en contrato de fecha 8 de septiembre de 2011.

### **12º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

Aprobar los siguientes expedientes de contratación, por procedimiento negociado:

#### Concejalía de Cultura:

- Acompañamiento y música de cámara.
- Enseñanza de piano.
- Lenguaje musical -3.



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## Concejalía de Sanidad:

- Análisis para el laboratorio municipal.

## Concejalía de Educación:

- Psicología para educación de adultos.

### **13º.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.**

1º.- No prorrogar a su vencimiento, quedando resuelto el contrato de servicio de "Acompañamiento y música de cámara", suscrito con D. HUBERT JOSÉ MANCHADO MIER ORCHE, con vencimiento 30 de septiembre de 2011.

2º.- Resolver el contrato, a solicitud del contratista, de servicio de "Técnico de audiovisuales-2", suscrito con NAISSANT MEDIA S.L., con efectos de 20 de septiembre de 2011.

3º.- Resolver el contrato, a solicitud del contratista, de servicio de "Enseñanza de dramaturgia (arte dramático 1", suscrito con D. VICTOR DUPLA LÓPEZ-DORIGA, con efectos de 30 de septiembre de 2011

### **14º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.**

Prorrogar los siguientes contratos hasta las fechas que se indican:

CONTRATISTA	CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRORROGADO HASTA
JOSEFA ESCUDERO PINOS	ENSEÑANZA DE RESTAURACION DE MUEBLES	30/09/2011	30/06/2012
ANTONIA TENDERO MIGUEL	ENSEÑANZA DE ARTESANÍA - CONCEJALÍA DE CULTURA	30/09/2011	30/06/2012
ROCÍO DOMÍNGUEZ PERALTA	SUPERVISIÓN AUDITORIO MUNICIPAL	30/09/2011	30/06/2012
RAQUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ	DANZA ESPAÑOLA 6	30/09/2011	30/06/2012
LIUDMILA CHUMAKOVA	ENSEÑANZA MUSICAL 1	30/09/2011	30/06/2012
VERÓNICA GONZÁLEZ ÁVILA	LENGUAJE MUSICAL - 4	30/09/2011	30/06/2012
NATALIA VICH BARBA	MÚSICA Y MOVIMIENTO	30/09/2011	30/06/2012
PEDRO PABLO ESPADA BRIZ	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA: ENSEÑANZA DE TROMPA	30/09/2011	30/06/2012
LARA MARÍA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	DANZA ESPAÑOLA 1	30/09/2011	30/06/2012
EMMA RAQUEL MENDO CHAMORRO	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA: ENSEÑANZA DE OBOE	30/09/2011	30/06/2012
PABLO ARIZA DEL CASTILLO	ENSEÑANZA DE PIANO	30/09/2011	30/06/2012
MARÍA TERESA GÓMEZ CANICIO	ENSEÑANZA DE CANTO	30/9/2011	30/6/2012
AGUSTÍN RODRÍGUEZ CAMPUZANO	ARTE DRAMÁTICO, ESPECIALIDAD INFANTIL (2)	30/9/2011	30/6/2012
DAVID LUIS GÓMEZ FERNÁNDEZ	ENSEÑANZA MUSICAL REGLADA	30/9/2011	30/6/2012
TEÓDORO GRANADOS GARCÍA	ENSEÑANZA DE BATERÍA	30/9/2011	30/6/2012





# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

CONTRATISTA	CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRORROGADO HASTA
INMACULADA DÍAZ PÉREZ	ENSEÑANZA DE EXPRESIÓN CORPORAL	30/9/2011	30/6/2012
OSCAR VELADO RODRÍGUEZ	ENSEÑANZA DE ARTE DRAMÁTICO-2	30/9/2011	30/6/2012
ANTONIA GABALDÓN ARGUISUELAS	ANÁLISIS PARA EL LABORATORIO MUNICIPAL	30/9/2011	31/3/2012 o hasta nueva adjudicación
GARCÍA LUJÁN ABOGADOS S.L.	ASESORÍA JURÍDICA	30/9/2011	31/3/2012 o hasta nueva adjudicación
COFELY ESPAÑA S.A.U.	MANTENIMIENTO DE CASA CONSISTORIAL Y AUDITORIO MUNICIPAL	30/9/2011	Hasta nueva adjudicación
GRUPO MANSERCO S.L.	MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE RUGBY	30/9/2011	Hasta nueva adjudicación
OPADE, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS S.L.	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	30/9/2011	Hasta nueva adjudicación
7 ESTRELLAS, EDUCACIÓN Y OCIO S.L.	RESPIRO FIN DE SEMANA	30/9/2011	30/9/2012
ASOCIACIÓN EXPANDE	ATENCIÓN GRUPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CENTRO MONTE ABANTOS	30/9/2011	30/9/2012
RAQUEL JIMÉNEZ VILLANUEVA	TALLERES DE OCIO EN CENTROS DE MAYORES (SEVILLANAS, RELAJACIÓN Y PILATES)	30/9/2011	30/9/2012
M. ISABEL ALONSO DÍEZ	YOGA PARA CENTROS DE MAYORES	30/9/2011	30/9/2012
MARGARITA SANTAMARÍA BARRIGA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	30/9/2011	30/9/2012
OPADE, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS S.A.	MÉDICOS Y SOCORRISTAS EN INSTALACIONES MUNICIPALES	30/9/2011	31/10/2011
OPADE, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS S.A.	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES Y TAQUILLEROS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	30/9/2011	31/10/2011
LORETO MORA MORET	APOYO AL PROFESORADO. EDUCACIÓN DE ADULTOS	30/9/2011	30/6/2012

## 15º.- RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.

Dada cuenta de los recursos de revisión interpuestos contra la concesión de licencia de obra mayor para legalizar la ampliación de un edificio de 79 viviendas y locales comerciales en la c/ Camilo José Cela núm. 10 portal 1, expte. 104/10-01, se acordó:

1º.- Acumular los escritos presentados por los recurrentes por guardar entre sí identidad sustancial.

2º.- Desestimar en su totalidad el recurso extraordinario de revisión interpuesto, al no haberse producido error en la tramitación y posterior concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento de Las Rozas y no existir sentencia judicial firme que determine que el escrito presentado por el Presidente de la Comunidad declarando la conformidad de la Comunidad de Propietarios, sea falso o que se haya obtenido como



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible.

3º.- Notificar la resolución a las partes interesadas del presente procedimiento.

### **16º.- ADHESIÓN AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA ESTATAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA TOTALIDAD DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y OBRAS O PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE ELLOS.**

Se acordó la adhesión al Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, establecido en el art. 190 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

### **ANEXO I. RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA.**

Tecnologías de la información y las comunicaciones:	<ul style="list-style-type: none"><li>-Equipos y sistemas para el tratamiento de la información (Ordenadores personales, ordenadores portátiles, servidores, sistemas de almacenamiento y software).</li><li>- Equipos de impresión.</li><li>- Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.</li><li>-Centralitas telefónicas.</li><li>- Equipos y sistemas de seguridad.</li><li>- Servicios de Informática y alojamiento Web relacionados con la implantación de la Administración Electrónica</li></ul>
---	--

Vehículos a motor:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Motocicletas.</li><li>- Automóviles de turismo y todo terreno.</li><li>- Vehículos industriales.</li></ul>
--------------------	--

Otros:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mobiliario general y especializado</li><li>- Sistema de alimentación ininterrumpida.</li><li>- Papel para reprografía.</li><li>- Fotocopiadoras, copiadoras, fax etc.</li><li>- Equipos audiovisuales</li><li>- Equipos de climatización</li><li>- Equipos de control de acceso de personas y paquetería</li><li>- Sistemas contra intrusión, antirrobo y contra incendios.</li></ul>
--------	---

### **17º.- LIQUIDACIÓN CANAL DE ISABEL II. SUMINISTRO AGUA, MAYO-JUNIO 2011.**

El detalle de la liquidación del bimestre es el siguiente:

#### Total cobros:

Concepto	Total
* Alcantarillado (Red municipal).....	59.942,30
* Cuota de red (Red canal).....	1.418,03
Total ingresos:	61.360,33



# Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

## Total pagos:

Concepto	Total
Facturas de consumos en dependencias municipales.....	59.431,67
Factura por gestión de cobro s/ facturación.....	1.928,66
Total gastos:	61.360,33

De forma similar a años anteriores aplica de oficio la compensación, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de 0,00 euros.

Se acuerda formalizar la compensación en la contabilidad mediante el reconocimiento de dichas deudas y derechos en el Presupuesto del ejercicio 2011.

## **18º.- LIQUIDACIÓN SERVICIO TANATORIO MUNICIPAL, PERIODO ABRIL-JUNIO 2011.**

Aprobar la liquidación que asciende a 44.391,60 € en concepto de Servicio de Tanatorio Municipal, correspondiente al 2º trimestre de 2011, por un total de 37.620 € (44 servicios x 855 €) más el IVA correspondiente.

## **19º.- ASUNTOS DE TESORERÍA. A) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.**

1º.- Devolver al solicitante el aval de Bankia, cuyo importe asciende a 1.200 € y registrado al núm. 320090008978 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para garantizar la debida restitución de posibles deterioros por la edificación en pavimentación y servicios exteriores a la actuación por obras de ampliación de vivienda unifamiliar en c/ Águila Real, núm. 34, expte. 55/09-01.

2º.- Devolver a la solicitante el aval de Banesto, cuyo importe asciende a 12.000 € y registrado al núm. 320070005820 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para garantizar las obras de construcción de edificio para oficina comercial y unidad de reparto en el sector V-2, parcela N26-2, expte. 276/06-01.

3º.- Devolver al solicitante el aval del Banco Popular Español, cuyo importe asciende a 1.200 € y registrado al núm. 320090001771 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para garantizar los posible daños por las obras de construcción de pistas de baloncesto/tenis en la avda. Marsil, núm. 89, expte. 108/08-01.

4º.- Devolver al solicitante el aval del Banco Español de Crédito, cuyo importe asciende a 30.050 € y registrado al núm. 4.045 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para garantizar la debida restitución de posibles deterioros durante la edificación en pavimentación y servicios exteriores por la construcción de edificio comercial en el parque empresarial, parcela CT15-1.

5º.- Devolver el aval de La Caixa, cuyo importe asciende a 1.000 € y registrado al núm. 320100002824 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para



## Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

garantizar los daños que pudieran producirse por la construcción de vivienda unifamiliar en c/ Acebo, núm. 13, expte. 115/09-01.

6º.- Devolver al solicitante el aval del Banco BBVA, S.A. cuyo importe asciende a 42.000 € y registrado al núm. 320110004293 del Registro de Avaluos de este Ayuntamiento, depositado para garantizar los posibles daños ambientales y la correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición por las obras de construcción de 100 viviendas VPPL, trasteros, garajes y pistas deportivas, en la parcela 1ª Sector IV-3, La Marazuela, expte. 20/11-01.

7º.- Devolver al solicitante la fianza depositada en metálico en fecha 2 de agosto de 2011, cuyo importe asciende a 600 €, depositada en metálico para responder de las obras de reforma y ampliación de vivienda en c/ La Encina, núm. 2, expte. 30/11-01.

8º.- Devolver la fianza depositada en metálico en fecha 23 de abril de 2010, cuyo importe asciende a 1.000 €, para responder de las obras de demolición en la c/ Gabriel Enrique de la Orden c/v a C/ Praga, expte. 99/09-01.

9º.- Devolver al solicitante la fianza depositada en metálico en fecha 10 de junio de 2011, cuyo importe asciende a 600 €, para responder de los posibles deterioros causados por las obras de construcción de piscina en c/ Flamenco, núm. 11, expte. 19/11-01.

### **URGENCIAS.**

1º.- Conceder Licencia de obra mayor para construcción de 50 viviendas VPPL, 50 trasteros, 100 plazas de garaje y piscina en parcela 1-C del Sector IV-3, La Marazuela, Las Rozas de Madrid.

2º.- Conceder Licencia de obra mayor para construcción de 100 viviendas VPPL, 100 trasteros, 200 plazas de garaje y piscina, en la parcela 1-B del Sector IV-3 La Marazuela, Las Rozas de Madrid.

EL ALCALDE ACCTAL.,